

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), siete (07) de marzo de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca, ocho (08) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No.:	81001 3333 002 2013 00528 00.
DEMANDANTE:	GLADYS VELANDIA AVILA.
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL.
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y REST.DEL DERECHO.
PROVIDENCIA:	AUTO OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y ORDEN DE ARCHIVO.

Obra a folio 227 del cuaderno 2 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del trece (13) de diciembre de 2016 (fls. 211-220 envés), resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión, el día veintinueve (29) de julio de 2015 (fls. 128-145 envés), excepto el numeral octavo, el cual se revocó.

En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del trece (13) de diciembre de 2016, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión, el día veintinueve (29) de julio de 2015, excepto el numeral octavo, que se refiere a la condena en costas a la parte demandada, el cual se revocó.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



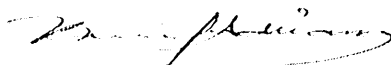
CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0028, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, nueve (09) de marzo de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria